



EASTERN NEW YORK YOUTH SOCCER ASSOCIATION

167 Nassau Blvd, Garden City South, NY 11530-5582

Phone: 516-766-0849 - Fax: 516-678-7411

www.ensoccer.com

The Game for All Kids!

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA Procedimientos por mala conducta

Esta política se aplica a todos los entrenadores, funcionarios del equipo, personal adulto, padres, espectadores, jugadores y otros seguidores y árbitros con vigencia inmediata. No se tolerará el lenguaje abusivo y obsceno, el juego/conducta violenta, las peleas y otros comportamientos (incluidos, entre otros, el sarcasmo, las burlas, la intimidación, etc.) que se consideren perjudiciales para el juego entre los grupos mencionados anteriormente.

Se aplica a todos los aspectos del juego (antes y después del juego), que incluyen, entre otros, correo electrónico, mensajes de texto y otras formas electrónicas de comunicación entre las partes (públicas o privadas) e incidentes dentro o fuera del campo (estacionamientos), campos de práctica, juegos de práctica, etc.) para todas las actividades asociadas a ENYSA.

La responsabilidad final de las acciones de los entrenadores, jugadores y espectadores reside en los clubes miembros.

PROCEDIMIENTOS - RESPONSABILIDADES DE:

Presidente del club

Es responsabilidad del Club educar, vigilar y disciplinar a cualquier padre o padres cuya conducta interfiera con cualquier partido. (Partidos de liga o torneo ENY) También es responsabilidad del Club mantener la seguridad (persona o propiedad) de todos los funcionarios de la liga, árbitros, jugadores y espectadores. Los clubes deben notificar a todos los equipos fuera de los miembros de ENY sobre las políticas actuales antes de registrarse en nuestros eventos. Esto se aplicará antes, durante y después de todos los partidos.

Entrenador

Todos los entrenadores y oficiales de campo, si están presentes, deben corregir la situación inmediatamente una vez que los árbitros les informen o los observen personalmente. Todos los entrenadores deben identificar a los padres o a la persona involucrada e informarlo inmediatamente al presidente del club para que se pueda abordar a dicha persona.

Árbitro

En todos los incidentes que involucren a los padres, es responsabilidad del árbitro informar a ambos entrenadores para hablar con ellos y corregir la situación antes de que se pueda reanudar el partido. Los informes de árbitros y complementarios deben completarse correctamente y enviarse dentro de las 24 horas siguientes a SYRA, la liga correspondiente y ENY para su revisión y acciones inmediatas.

Ligas

Será responsabilidad de la liga escuchar todos los casos de primera o segunda infracción por abuso de árbitro padre y disciplinar en consecuencia. (Disciplina establecida por el comité) Las ligas en cualquier momento pueden solicitar que el Comité de Supervisión de ENYYSA ayude o maneje el caso si lo considera necesario. Las ligas informarán todos los detalles de la decisión de la audiencia a la oficina de ENYYSA lo antes posible. Esto permitirá a ENYYSA compilar una lista de todas las infracciones y sanciones para compartir con todas las demás ligas.

Jugadores

La conducta de los jugadores se rige por las Reglas del Juego establecidas por la FIFA y la USSF. Las propias Reglas describen las sanciones asociadas con la violación de las Reglas del Juego. El club y/o la liga podrán establecer sanciones adicionales para los jugadores que incurran en mala conducta, pero en ningún caso podrán ser menos severas que las sanciones establecidas por la FIFA, la USSF o ENYYSA.

Insultos raciales

ENYYSA hace cumplir todas las reglas de deportividad para jugadores y entrenadores. ENYYSA no tolerará declaraciones o acciones negativas entre jugadores oponentes, especialmente insultos, burlas o hostigamientos de los oponentes, incluidos comentarios o insultos raciales o discriminatorios. Si dichos comentarios o acciones se escuchan o ven, o se informan acciones de esta naturaleza, se podrán imponer medidas disciplinarias a discreción de ENYYSA.

Las sanciones incluirán una suspensión mínima de 3 juegos y educación sugerida.

ENYYSA

Es responsabilidad de los Comités de Arbitraje o Supervisión de ENYYSA escuchar todos los casos que involucren agresiones de árbitros o funcionarios de la liga, casos policiales o civiles y 3 o más incidentes por parte de un equipo. La oficina recopilará toda la información y generará una lista actualizada de infracciones que se distribuirá a todas las ligas para su conocimiento a medida que las cosas cambien. Deben notificar a la asociación sobre la política actual si sus equipos juegan en nuestras ligas.

Penalizaciones

Si el abuso verbal o las acciones de uno de los padres del equipo causan la interrupción, terminación o expulsión del entrenador, se impondrá la siguiente disciplina:

1er delito

- Suspensión mínima de 3 juegos para entrenador(es)
- Multa mínima de \$250 al club.
- Posible pérdida del juego.
- La posible deducción de puntos será determinada por los presidentes de la liga o del torneo.

2da ofensa

- Suspensión mínima de 3 juegos para entrenador(es)
- Multa mínima de \$500 al club.
- Posible pérdida del juego.
- La posible deducción de puntos será determinada por los presidentes de la liga o del torneo.

3 o más delitos

- Audiencia de Supervisión o Arbitraje Obligatoria
- Suspensión mínima de 5 juegos para entrenador(es)
- Multa mínima de \$1000 al club.
- Último o ningún otro recurso para corregir a un delincuente crónico. Una recomendación de posible suspensión del hijo de un padre involucrado en la liga.

La siguiente Política y Procedimientos de Tolerancia Cero son emitidos y aprobados por la Asociación de Fútbol Juvenil del Este de Nueva York y su Comité de Política de Tolerancia Cero.